

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/01/2019 "UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO".**

**ANEXO 1. ESPECIFICACIONES.**

<b>BIENES POR COTIZARSE:</b>	<b>CANTIDAD POR COTIZARSE PARA REFERENCIA:</b>
Casaca de algodón con cinta reflejante en frente y espalda con logotipo bordado e impreso.	250 piezas.
Pantalón tipo cargo en mezcla de algodón y poliéster, con logotipo bordado.	250 piezas.
Gorra con cubre cuello en textil de algodón y poliéster, con logotipo impreso en subliminal o serigrafía.	250 piezas.
Playera de algodón con logotipo impreso en subliminal, serigrafía o bordado.	250 piezas.

- El número señalado de artículos por cotizarse se integran a fin de contar con referencias directas y para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes, sin embargo, las cantidades de consumo podrán ser distintas a lo señalado, en virtud del tipo de contrato por adjudicarse.
- La partida única y de origen municipal a licitarse es de hasta \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, conforme al artículo 79 de la ley en materia de compras, asignándose contrato abierto sujeto a consumo, bajo los requerimientos específicos que realice el Gobierno Municipal.
- El contrato por adjudicarse tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto, por lo que, una vez fenecida su vigencia o consumido el monto total, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la Administración.
- Los bienes mencionados deberán ser suministrados en las instalaciones del Gobierno Municipal de El Salto, contando el proveedor con un plazo de 21 días para entrega, posteriores al requerimiento específico que realice el Gobierno Municipal.
- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario de cada producto, así como la marca ofrecida (en caso de no solicitarse marca específica). De manejar diversas marcas, deberá incluir aquella que considere otorga mejores cualidades de calidad y precio, y en su defecto, deberá indicar si es fabricante directo.
- La logística de consumo y pagos será conforme a los requerimientos específicos realizados por la administración, cubriéndose el monto en pago vencido a 15 días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de 15 días respecto del consumo individual de cada requerimiento.